

## Del lugar antropológico al no lugar en el espacio público Una mirada desde los imaginarios urbanos en el caso del Parque de El Poblado

Santiago Torres Sierra

### Resumen

El presente documento presenta los resultados de la investigación realizada en torno a los imaginarios urbanos y la configuración de las nuevas dinámicas del Parque de El Poblado después de la implementación del Código de Policía, expedido en 2016. La investigación tuvo un enfoque etnofenomenológico, en el cual entrevista, grupo focal y etnografía se conjugaron en orden de comprender los sentidos que los actores le daban al espacio antes y después del Código de Policía. Lo que se encontró se resume en un proceso de configuración del Parque de El Poblado como lugar de paso (entendido como no-lugar), en tanto las nuevas dinámicas del espacio distan de ser lo que los sujetos describen sobre cómo eran antes de la implementación del Código, según su experiencia en el lugar. Dicha configuración como no lugar es única en comparación con los otros espacios públicos aledaños, en tanto los imaginarios urbanos y relatos del espacio público están en conflicto y sirven de clave analítica para la comprensión de fenómeno.

**Palabras clave:** imaginarios urbanos, imaginarios urbanos en conflicto, espacio público, lugar antropológico, no lugar.

### Introducción

A raíz del nuevo Código de Policía, que entró en vigencia en enero del año 2017, espacios de ocio como el Parque de El Poblado, en la ciudad de Medellín, se han visto afectados por el artículo 140. En el numeral 7 de aquel se establece que se prohíbe “...consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en actividades autorizadas por la autoridad competente” (Código de Policía, pág. 80). Lo anterior afectó directamente las dinámicas que se presentaban en ese punto de ocio de la ciudad; entre ellas, la interacción de quienes lo habitaban con motivo del encuentro alrededor de una bebida. En ese sentido, el Parque de El Poblado se había constituido como un sitio de encuentro ciudadano con diferentes públicos y en distintos horarios, que en la noche se volvía una alternativa con respecto a las formas de ocio propias de parques circundantes como el Parque Lleras y sus bares, los cuales respondían a dinámicas sociales diferentes y, en esa vía, a diferentes subjetividades.

Hoy el Parque de El Poblado en su horario nocturno dista mucho de ser lo que fue, puesto que sus dinámicas se vieron trasgredidas, lo que ha generado malestar en las colectividades que frecuentaban el Parque como forma alternativa de ocio y reacciones de los mismos que reivindican o ponen en el debate las significaciones, imaginarios y relatos que atraviesan al espacio público. En esa vía, el objeto de estudio de esta investigación son los imaginarios urbanos que en el Parque de El Poblado confluyen, entendiendo que estos se han construido, deconstruido y, sobre todo, entrado en conflicto no solo por razón del Código de Policía, sino –y de manera preponderante– por las mismas representaciones que los actores que habitan la comuna del Poblado tienen del espacio en mención.

Dicho lo anterior, y para mencionar de manera sucinta lo encontrado, el Parque de El Poblado se está convirtiendo, después del Código de Policía, en un lugar de paso (conceptualmente no lugar, como luego se sustentará) que está tratando de ser rehabilitado o habitado por diferentes actores que se representan de manera distinta el espacio público. Conviene subrayar que, cuando atribuyo estos cambios al nuevo Código de Policía y su entrada en vigencia, no estoy hablando de ninguna manera de una causa única en la reconfiguración de las dinámicas del Parque, es más bien, como se verá, un determinante normativo que no se aplicaría de no ser por los imaginarios urbanos y relatos del espacio público de unos actores con instancias de poder en la Comuna 14 de la ciudad de Medellín

Ahora, la pregunta inicial de esta investigación fue: ¿qué cambios se dieron en los imaginarios urbanos y relatos del espacio público en los sujetos que frecuentaban –y en algunos casos siguen frecuentando– el Parque de El Poblado, a partir de la implementación del nuevo Código de Policía? Pero lo que se expresa en el Parque de El Poblado no es, como se planteó en la introducción, un cambio en los imaginarios urbanos del espacio público sino un conflicto entre ellos. En ese sentido, la pregunta de investigación mutó de un carácter explicativo a uno comprensivo; es decir, pasó de indagar por los cambios en los imaginarios urbanos de los sujetos que frecuentaban el Parque de El Poblado a partir del Código de Policía a hacerlo por los imaginarios urbanos, pero para el caso en conflicto. De manera tal que ello permitiera comprender las múltiples determinaciones de lo que en campo se encontró, a saber: la deshabitación del espacio y la tendencia a configurarse como un lugar de paso. De lo anterior se desprende que el objetivo general haya sido precisamente identificar los imaginarios urbanos y relatos del espacio público.

Pero antes de pasar a esbozar los aspectos metodológicos de la investigación y su misma justificación es importante dar un balance bibliográfico del contexto documental en el que la presente investigación se inscribe; balance que, no sobra decirlo, ayudó a la mutación de la pregunta investigativa también. Con estos propósitos, se tomaron algunas investigaciones representativas que articulan el espacio público con imaginarios urbanos o relatos del espacio, tomadas de la producción académica de los últimos cinco años. Para eso, se parte del enfoque que aborda el espacio público (Monreal. P, 2016) mediante la herramienta conceptual de los imaginarios urbanos (Canclini. N, 1997), para luego concatenarnos a los relatos del espacio público (Auge. M, 1992).

Canestraro (2015) ejemplifica, en el contexto de Mar del Plata, cómo se puede dar una disputa de imaginarios urbanos en tanto se expresen como formas de apropiación simbólica diferentes del mismo espacio público. Por su parte, Silva (2015) aborda los imaginarios urbanos como procesos identitarios articulados a la ciudad vivida y significada por los habitantes en una asamblea vecinal. En un último trabajo, Limón (2014) habla en su artículo desde la geografía política crítica del derecho acerca de la polisemia entre esfera pública y espacio público, desarrollando la noción y la regulación de este último a partir de la praxis de las instituciones.

Ahora, en lo que respecta a los relatos del espacio público también se ven investigaciones interesantes. Berroeta y Vidal (2012) abordan al espacio público y sus diferentes visiones desde una dimensión comunicativa, estudiando los relatos de lo urbano y estableciendo un discurso del espacio público. Por su parte en el texto de Carvalho, Berroeta y Di Masso (2016), se abordan los discursos del espacio público desde los relatos de las personas que sufrieron catástrofes siconaturales en Chile, detectando matices en esas narrativas como significados del espacio urbano y elementos reivindicativos propios para una justicia social.

En vista de lo anterior, se ve que en el contexto documental de esta articulación de conceptos hay investigaciones que efectivamente han utilizado de manera específica o colateral los conceptos de imaginarios urbanos y relatos del espacio. Por el lado del primer concepto se identifican una manera de abordarlo como suma de procesos identitarios y otra que aborda la existencia de imaginarios urbanos del espacio público por parte de las instituciones. Por el otro, hay investigaciones que constatan la posibilidad y factibilidad de abordar la dimensión comunicativa del espacio público y los matices de los relatos del espacio público que dan fuerza a diferentes narrativas.

Dicho esto, la metodología de esta investigación fue de carácter etnofenomenológico, y técnicas básicas utilizadas en ella fueron la etnografía, el grupo focal y la entrevista. La razón fundamental de esto es que el análisis de los sentidos, la observación y la participación eran fundamentales para alcanzar los objetivos de investigación y responder la pregunta. En ese sentido, se buscó por medio de la observación participante abordar la dimensión practica-observacional de la problemática, comprendiendo las nuevas dinámicas del parque y sus alrededores. Pero por otro lado también se buscó entender la dimensión mas subjetiva de los actores que frecuentaban el parque en términos de identificar, con herramientas metódicas, los imaginarios urbanos y/o relatos del espacio público.

Pero más allá de esto es bueno preguntarse por el propósito que justifica la investigación y, en última instancia, la justificación de la misma. Respecto al propósito hay dos aspectos a resaltar. El primero de ellos es la relación personal con el Parque de El Poblado como lugar para encontrarse y compartir con amigos y conocidos en torno a la cerveza. El otro elemento fue aportar, de una u otra manera, a la recuperación de este espacio y sus dinámicas antiguas mediante, como mínimo, la comprensión de lo que pasa en términos sociológicos.

En lo que respecta a la justificación de esta hay aristas muchos más profundas de lo que en un principio se podría esperar de una investigación de este tipo. Lo primero es la paradoja –que más adelante se comprobará– de las consecuencias sociales de las imágenes del mundo en el sentido de que efectivamente unos imaginarios del deber ser del espacio público se han materializado parcialmente en las dinámicas actuales de dicho espacio. Por otro lado es de suma importancia entender cómo las dinámicas del espacio de estudio se enmarcan en un contexto global que también se rige por el mismo Código de Policía pero que encuentra, en el Parque de El Poblado, claves analíticas para futuros fenómenos en lugares que sufran de una transformación tan volátil como la vivida en el espacio abordado, sobre todo en términos de sus habitantes, dinámicas y apropiaciones. Siguiendo el hilo del punto inmediatamente anterior, el Parque de El Poblado se ha constituido como un caso excepcional en tanto contrasta la aplicación de la norma en él con lugares tan cercanos como Provenza, el Parque de La Presidenta o el mismo Parque Lleras.

### **Espacio público, lugar antropológico e imaginarios urbanos: corpus teórico de la investigación**

Empezaré este acercamiento conceptual haciendo un breve recuento de los autores y sus conceptos clave a la hora de pensarse la problemática del espacio público en el Parque de El Poblado y, luego, pasaré a precisar detalles metodológicos de la investigación.

El primer autor revisado, que en definitiva expresa dinámicas sistémicas de las ciudades de sociedades capitalistas, es Henri Lefebvre en su libro conocido como Derecho a la Ciudad. Lefebvre (2017) plantea que hay una crisis de la ciudad capitalista en tanto esta resulta en sí alienada. Esto se da, explica, por “el fin de la ciudad industrial y el advenimiento de una nueva realidad urbana” (Lefebvre. H, 2017, pág. 3). Esta nueva realidad implica ampliaciones de las urbes en grandes conjuntos de vivienda colectiva y el reforzamiento de

la centralización, lo que trae como consecuencia ciudades que, además de ser inconexas y aisladas, carecen de relaciones sociales en tanto estas quedan bajo su propia suerte (Lefebvre. H, 2017). El urbanismo moderno, entonces no es más que una forma de mercantilizar la vida urbana y de mercantilizar el espacio, dejando la organización de ciudad como simples funciones compartimentarias (habitar, trabajar, consumir, distraerse, etc.) impidiendo la construcción colectiva de la vida urbana y la organización espacial (Molano. F, 2016).

Por tanto, la ciudad se deja de habitar como actividad social que daba a los ciudadanos identidad y pasa a hacer una forma de habitar que atomiza a las personas y las convierte en consumidores que ni hablan entre sí, ni participan de la construcción de lo urbano (Molano, 2016).

Así, lo importante para los propósitos investigativos ya presentados es entender la tendencia que se presenta en las ciudades de anteponer la dimensión funcional por encima de la dimensión social y, así, desintegrarla como proyecto colectivo, más aún cuando los espacios planificados que impulsa y crea no producen más que una destrucción de la actividad social y, por ende, una segregación espacial que no es más, en última instancia, que una segregación de la vida social (Lefebvre. H, 2017) en el lugar preferencial para el espacio público: la ciudad (Monreal. P, 2016). Lo primero a resaltar es la caracterización de lo que explica como realidad urbana, que engloba realidades objetivas que ya fueron explicadas y que tiene como consecuencia el relego de las relaciones sociales y, el concepto más importante, la segregación de la vida social, concepto entendido como una especie de atomización de la vida social que conlleva a nuevas formas de relacionarse.

Pero pasemos a Augé Marc, segundo autor base de esta investigación y creador del concepto del no-lugar, clave en la forma de entender las nuevas dinámicas del Parque de El Poblado a raíz del nuevo Código de Policía. Marc (1992) propone que la sobremodernidad (concepto que más tarde se volverá a abordar) crea no lugares en vez de lugares antropológicos. Para entender esta dicotomía de tipo conceptual -ya que aclara que en la praxis es una polaridad falsa, como se comprobó en el trabajo de campo- el autor hace una distinción entre lugar, como conjunto de elementos que coexisten en un mismo orden, y espacio, como lugar practicado; es decir, como la relación del ser y el medio que animan a estos lugares y le confieren a los actores un recorrido, un discurso y un lenguaje que caracteriza y a la vez configura el espacio antropológico (Marc. A, 1992).

De lo anterior podemos inferir que los lugares antropológicos son escenarios para el ver y el interactuar del sujeto con un escenario al que puede acceder y sentirse identificado, en tanto comparte las múltiples convenciones del espacio (Marc. A, 1992). En ese sentido es que el lugar antropológico crea lo social orgánico como forma que tienen las complejidades del lenguaje, las referencias del paisaje y las reglas no formuladas del saber vivir (Marc. A, 1992). Mientras, los no-lugares se fundamentan en lo efímero y lo pasajero como su razón de ser, en tanto crean contractualidades solitarias en individuos que solo interactúa con el entorno; entorno que, además, mediante los relatos del espacio (relatos que atraviesan y organizan los lugares) crean imágenes o mitos del espacio que lo configuran y hacen funcional a modos de empleo prescriptivo, informativo e incluso prohibitivo (Marc. A, 1992).

Augé clasifica como no-lugares los vestíbulos de los aeropuertos, los viajeros automáticos, las habitaciones de los hoteles, las grandes superficies comerciales, los transportes públicos, pero a la lista podría añadirse cualquier plaza o cualquier calle céntrica de cualquier gran ciudad, no menos escenarios sin memoria, o con memorias infinitas, en que proliferan 'los puntos de tránsito y las ocupaciones provisionales' (Delgado. M, 1999, pág. 40).

Entremos a analizar la propuesta de Auge Marc, no sin antes retomar su concepto de sobremodernidad, entendida como una superabundancia de acontecimientos, una superabundancia también espacial y la individualización de las referencias (Marc. A, 1992); concepto que en última instancia se puede conjugar con las dinámicas que explica de atomización y degradación de relaciones sociales comunes (Marc. A, 1992). Pero más allá de esto lo que se rescató de lo expuesto por este autor es, por un lado, el concepto de no-lugar en tanto este no solo habla de cierta contractualidad solitaria que sus dinámicas crea, sino del modo de empleo prohibitivo de ese no-lugar, que para el caso del Parque de El Poblado se empieza a aplicar con el nuevo Código de Policía y, por el otro, lo que ello supone para un espacio público, que como lo abordaremos más adelante no puede ser otra cosa que un lugar antropológico. Es decir, como hipótesis conceptual, Auge nos sirve para afirmar que todo espacio público es un lugar antropológico.

Pasemos ahora al último autor esencial para el estudio del fenómeno abordado, a saber: Néstor García Canclini. Este autor ha conceptualizado lo que en principio se entendió por representaciones colectivas, delimitándolas no solo en apariencia sino también en espacialidad urbana. Canclini habla de una ciudad para habitar, pero sobre todo de una ciudad para ser imaginada. Dicha imaginación tiene fracciones individuales y colectivas que están íntimamente relacionadas entre sí (Canclini. N, 1997). Lo que plantea, grosso modo, es que en las grandes urbes los habitantes se alienan sobre todo por la falta de sentido que ellos dan a los lugares urbanos que habitan y la incapacidad de sostener relaciones que puedan ser recordadas o retenidas en la memoria (Canclini. N, 1997).

Pero detengámonos en lo más importante del autor que acabamos de abordar: los imaginarios urbanos. Estos, como ya se dijo, son un todo compuesto de fracciones individuales y colectivas que confluyen en el espacio y tratan de apropiárselo con intereses e imaginarios diferentes por sus distintas experiencias urbanas, que en última instancia terminan en conflicto (Canclini. N, 1997). Esto es vital para entender las reacciones que se han venido dando en torno al nuevo Código de Policía y su relación con el Parque de El Poblado.

Ahora, con la intención de integrar y aterrizar estos referentes se entiende que las ciudades están atravesadas por dinámicas propias del capital que anteponen el valor de cambio al valor de uso, y eso transfigura la realidad urbana (Cortes. L, 2011). Lo que se ve en el Parque de El Poblado es una pequeña representación de ello, en tanto la puesta en práctica del artículo 140 deja las relaciones sociales que se fundamentaban en la conversación y el consumo de bebidas alcohólicas en el espacio público como práctica ilegal.

De acuerdo con lo anterior, la hipótesis a tratar es que como consecuencia de las nuevas dinámicas que detonó el Código de Policía en Parque de El Poblado, un tipo de segregación de la vida social entra en juego, ya que al ver al sujeto que goza de los espacios de ocio únicamente como consumidor, se ve al espacio como lugar sujeto a la mercantilización y, en ese sentido, como espacio mercantilizado (Molano. F, 2016) que sistemáticamente segrega del goce del espacio público a los sujetos que no están dispuestos a entrar a sus dinámicas privadas. Y se puede ir más allá: este espacio mercantilizado se constituye como un no lugar por la interacción del sujeto con el espacio como un lugar sin más, que no permite relaciones de ocio que construyan lo social orgánico o dicho de otro modo más alarmante aún, con la ley lo que se está generando es un no lugar que utiliza modos de empleo prohibitivos según los resultados de esta investigación. Ahora, se puede afirmar la incompatibilidad de lo anterior con el espacio público entendiéndolo, en primera instancia, como producto social y cultural (Monreal. P, 2016).

El espacio público es pues, según se entenderá acá, además de un producto social y cultural, un escenario de disputa, signado por el conflicto e intereses contrapuestos y pocas veces reconciliables (Casas, 2014). Esto es de suma importancia en tanto nos da a entender que los agentes que participan en estos escenarios son el Estado (con sus ramificaciones y su aparato burocrático), los movimientos sociales y la iniciativa privada, respectivamente (Monreal, 2016). En consecuencia, el espacio público es el resultado de la actividad histórica, social y culturalmente constituida por los seres humanos mediante procesos de cohesión social, identidad comunitaria, solidaridad, rituales y memoria colectiva, así como pugnas de poder (Monreal, 2016); visión de espacio público que, cabe resaltar, refuerza aún la hipótesis de todo espacio público como lugar antropológico, conceptualmente hablando.

Estando clara la conceptualización que fundamenta esta investigación, se hace fácil entender los dos objetivos específicos que se desprenden de ella, siendo el primero develar en las nuevas dinámicas del Parque de El Poblado una posible segregación espacial y de la vida social y, el segundo, establecer si con el nuevo Código de Policía el Parque de El Poblado ha pasado de ser un lugar antropológico a un no lugar.

## Metodología

Conviene precisar, entonces, qué se entendió por los elementos conjugados para la metodología de la investigación, es decir, desde dónde se construye la etnofenomenología y cuál es su particularidad. Por un lado está la orientación fenomenológica, que se propone a sí misma como alternativa para el análisis de las categorías de sujeto, subjetividad y significación, a través de los conceptos de interioridad y vivencia; es decir, la fenomenología busca llegar a sus objetivos de análisis por medio de lo que se constituye como su objeto de estudio principal: la experiencia social. Así, la fenomenología estudia aquellos fenómenos componentes de la espiritualidad humana que se dan en la realidad social, entendidos como sentimientos, donde por medio de un ejercicio interpretativo de los mismos se trata de entender el sentido que los individuos le dan a su experiencia social, en tanto esta crea a su vez estructuras conscientes (Sandoval. C. A, 2002). En esa vía, este primer enfoque metodológico sirvió en tanto el testimonio fue importante para esta investigación como forma de acercarse comprensivamente a la dimensión de los sentidos de los sujetos a estudiar por medio de significaciones de su experiencia social en el Parque de El Poblado.

Por otro lado estuvo el enfoque etnográfico para la propuesta de investigación. Este enfoque busca desagregar los aspectos culturales de una sociedad, buscando objetos tales como las pautas de socialización, la construcción de valores, el desarrollo y las expresiones culturales y las reglas de intención; en ese sentido, esta corriente es eminentemente holística, contextual y reflexiva (Sandoval. C. A, 2002). Por tanto, una etnografía es un análisis exhaustivo de los modos de vida de un grupo social, mediante la observación y la descripción de lo que los sujetos hacen, o sea cómo se comportan, cómo interactúan entre sí, etc., para luego establecer las creencias, valores, motivaciones y perspectivas del grupo social estudiado y cómo esto puede cambiar de acuerdo con el contexto. En consecuencia, lo más importante que este enfoque brindó fue la capacidad descriptiva que, por medio de la observación de las actividades que tratan de reapropiarse del Parque de El Poblado, apoyó el sentido que los sujetos le dan al parque en sus testimonios, reglas de comportamiento, formas de interacción, etc.

Pensando en los objetivos fue que se hizo el trabajo de campo en una población compuesta por personas que habitaban el espacio antes del Código de Policía como sitio de ocio. Para obtener la información se utilizaron fundamentalmente entrevistas semiestructuradas y grupos focales; en ambos casos el cuestionario o, mejor, la estructura de las técnicas fue compartimentada en tres bloques, a saber: uno en busca de las experiencias, sentimientos, comportamientos en donde se abordaban los primeros contactos, los recuerdos, etc.; otro buscando, al hilo del primer elemento, formas de interactuar con y en el espacio antes del Código de Policía; el tercer compartimento buscaba contrastar con el segundo en tanto plantea la recreación de las impresiones del espacio después de la implementación del determinante normativo, y, por último, un bloque con el propósito de hacer un balance dentro de la misma subjetividad de los sujetos participantes del contraste de lo vivido en el Parque de El Poblado con su actual situación. En ese sentido, se hicieron dos entrevistas, dos grupos focales y una etnografía. Para esto, se escogió a los sujetos en función o de su relación con el Parque de El Poblado como lugar de ocio o de su participación en los espacios que se crearon después de la implementación del Código de Policía, y esto no es baladí, ya que puede responder cómo se expresa en esos sujetos los imaginarios en conflicto y los relatos del espacio público que ven en el lugar memorias, experiencias, contrastes, etc.

En el proceso de recolección se lograron importantes testimonios, que dieron cuenta de imaginarios urbanos y relatos del espacio público y, además, permitieron la problematización constante de la pregunta y los objetivos de investigación. Dicha información se organizó con el uso de software ATLÁS.ti con la intención de una mayor agilidad a la hora de su análisis y ejercicio interpretativo. En resumen, con los datos obtenidos en campo se hizo una lectura, se codificó a las misma y, luego, se reagrupó la información codificada, hallando tendencias en la misma realizando mapas categoriales y análisis de estos. Hay que mencionar, además, que se presentó un percance por motivos de militancias políticas con un líder de uno de los movimientos y formas de resistencias que se están dando en el Parque de El Poblado y, por tanto, no se dio la entrevista con él. No obstante, los resultados del trabajo de campo fueron satisfactorios en términos de los propósitos de la investigación y la expansión de los mismos que se mostrará a continuación.

### **Resultados: múltiples determinaciones de las nuevas dinámicas del Parque de El Poblado**

El análisis de los datos obtenidos arroja que, efectivamente, como se dijo en la introducción, lo que estaba pasando no era tanto un cambio en los imaginarios urbanos de las personas que habían institucionalizado el Parque de El Poblado como lugar de ocio, si no un conflicto entre imaginarios urbanos y relatos del espacio público de los actores que confluyen en la Comuna 14 de Medellín, como se irá argumentando.

Lo anterior está directamente ligado a una de las razones del resultado principal de la investigación y las dinámicas actuales del Parque de El Poblado. Este Parque está en proceso de constituirse como lugar de paso o mejor, un no lugar, en tanto se encontraron cuatro factores que están interrelacionados entre sí, a saber: unos imaginarios urbanos y relatos del espacio público en conflicto, un determinante normativo, un determinante de poder y formas de resistencia para la reapropiación del espacio.

En cuanto a los imaginarios urbanos en conflicto, se encontró en campo una preponderancia de relatos del espacio público por parte de quienes habitan el Parque de El Poblado desde antes de la entrada en vigencia del Código de Policía, que ubican un “ellos” y un “nosotros” en términos de la diferencia en las formas de entender el Parque de El Poblado y su consecuente deber ser. En la construcción de este relato se ubica en el “ellos” a la Junta de Acción Comunal de la Comuna 14 de la ciudad de Medellín, ha

ciendo énfasis en quien la preside, a quien se le ubica como principal artífice de la pérdida del espacio, como lo indica lo expresado en el siguiente fragmento dicho dentro de uno de los grupos focales:

Te doy la respuesta de quien es la persona que está poniendo el problema con este Parque y se llama Junta de Acción Comunal. Acá hay una Junta en donde la líder por excelencia del lugar es del Centro Democrático (...). Ella ha intentado, por sus arraigadas raíces godas, que este parque se ‘limpie’. Pongo entre comillas se limpie porque a ella le parece que acá siempre hay problema al tomar, que acá nadie respeta nada supuestamente aunque esto es de los parques que después del Código de Policía presentaba el menor número de riñas anuales (Grupo focal, comunicación personal, octubre del 2017).

Lo que demuestra lo anterior es que efectivamente se ubica como actor antagonista a la Junta de Acción Comunal (JAC), la cual tiene, según el testimonio, una manera negativa de ver el espacio cuando se le asocia al alcohol. Fue recurrente que para hablar de la JAC y los acercamientos con las personas de esta institución se ubicara en el relato a la cerveza como elemento transversal del problema del Parque de El Poblado en términos de las representaciones de los imaginarios urbanos de esa misma organización: “manifestaron un estigma a la cerveza porque no hablaban de drogas, no hablaban de ningún tipo de licor; no, todo era la cerveza (Grupo focal, comunicación personal, septiembre del 2017). Es más, la cerveza también se configura como punto común cuando se enuncia lo característico, y por tanto atractivo, del espacio: “Yo pienso en el Parque y solo logro imaginármelo de noche con cerveza, porque eso era lo que uno hacía: tomar cerveza y conversar con amigos” (Entrevista, comunicación personal, octubre de 2017).

Ahora bien, las mismas narrativas de estigmatización en torno a las dinámicas y los habitantes del Parque de El Poblado no solo se quedan en la cerveza o la delimitación del “ellos” en la JAC, también se ensanchan de acuerdo con la persona: “... ir al Parque era mal visto en mi colegio” (Entrevista, 2017). Por tanto, hay y había narrativas que estigmatizaban las prácticas que allí se daban y los actores que allí interactuaban con calificativos como marihuaneros, vagos, sucios y raros (Entrevistas y grupos focales, octubre de 2017) que emanaban de imaginarios urbanos de quienes no habitaban el Parque de El Poblado. Estas percepciones, enunciadas por quienes frecuentaban el espacio como lugar de ocio, dan cuenta de imaginarios urbanos contrapuestos en términos del propósito del Parque de El Poblado y, en última instancia, la esencia misma del espacio público.

Ellos manifiestan que quieren el Parque para la familia y desde la JAC dicen claramente que quieren sacar todos los establecimientos de licor del Parque, todos; sean discotecas, sean licoreras, todos. Porque quieren el Parque para la familia y que se vuelva un barrio más. Yo no sé en qué barrio viven ellos pero, según lo que dicen, hay barrios donde no hay bares, donde no hay tiendas, donde no se bebe (...) y el tema no es exclusivamente el tema del licor, es también la caracterización que nos pueden dar a nosotros como ocupantes del espacio, por ser alternativos, por pensar diferente, en fin. En ese sentido, yo creo que la insistencia en quedarnos es pertinente porque si se trata de un espacio familiar nosotros podemos ser otro tipo de familia (Grupo focal, comunicación persona, septiembre de 2017).



Así pues, hay unos imaginarios urbanos en conflicto entre los respectivos actores que confluyen en torno alrededor del Parque de El Poblado, tanto en términos físicos como simbólicos, que confirman lo que se retomó de Canclini (1997) en el esbozo conceptual realizado en el segundo acápite. Lo anterior tiene una profunda relación con el determinante normativo y de poder respectivamente, puesto que, por ejemplo; “en [espacio público aledaño como] Provenza sí se puede tomar, pero en el Parque de El Poblado no” (Grupo focal, comunicación personal, octubre de 2017). Y tiene relación en tanto los imaginarios urbanos de la Junta de Acción Comunal, en base a las percepciones del Parque de El Poblado y sus dinámicas, dieron un matiz de poder político al impulsar con mayor ahínco la implementación del Código de Policía en este sitio.

En cuanto al determinante normativo y el determinante de poder antes enunciados, se encuentra un rico análisis si se le mira desde el prisma de lo propuesto por Augé Marc (1992) como lugar antropológico y no lugar, en tanto se constata un antes y un después en las dinámicas observadas y descritas con la entrada en vigencia del Código de Policía. Cabe recordar, para facilidad del lector, la caracterización del lugar antropológico como escenario para el ver y el interactuar del sujeto que puede acceder y sentirse identificado en tanto comparte las múltiples convenciones del espacio, como las complejidades del lenguaje, las referencias del paisaje y las reglas no formuladas del saber vivir (Marc. A, 1992).

En los relatos que describen al Parque de El Poblado antes del Código Policía se encuentra una manera de entenderlo que bien puede ser catalogada como lugar antropológico (Entrevistas, septiembre y octubre de 2017). Los testimonios arrojan unas características atribuidas al Parque de El Poblado que, por medio de la memoria de vivencias en el espacio público, dan cuenta de una identificación con el espacio y unas reglas no formuladas del mismo (Entrevistas y grupos focales, septiembre y octubre 2017). Pese a que no se encontró en el Parque de El Poblado un elemento como las complejidades del lenguaje expuesto a la hora de la conceptualización de los imaginarios urbanos (Canclini. N, 1997), lo que sí se evidencia es un ir y venir entre los elementos del lugar antropológico y el no lugar, en donde siempre hay preponderancia de los elementos de uno u de otro, como el mismo Canclini (1997) lo prevé.

Pero es mejor ir por partes a la hora de argumentar este tránsito del lugar antropológico al no lugar. Hay una interrelación entre reglas no formulas del espacio y referencias del paisaje, puesto que ambas son dinámicas simbólicas del espacio que se daban cuando el ocio en el Parque de El Poblado giraba en torno al consumo de alcohol (Entrevista y etnografía, agosto y septiembre de 2017). En lo que se refiere a referencias del paisaje, se encuentra la identificación de sus habitantes de sitios específicos dentro del mismo espacio que se volvieron un lugar común para los actores que lo habitan, como se evidencia en la siguiente entrevista realizada en octubre de 2017:

Teníamos un lugar específico donde hacernos o sabíamos dónde otros combitos se hacían. Lo chévere de eso era que como uno ya tenía un lugar en el parque ya sabía la gente donde se hacía: lo normal era que siempre fuera la misma gente y vos cada ocho días la veías y le identificabas el espacio.

Lo anterior da cuenta incluso del hallazgo de una de las reglas no formuladas del espacio, en tanto se identifican puntos de encuentro y días predeterminados para el ocio, además de una tendencia descrita por las personas a terminar compartiendo entre los diferentes grupos de amigos, y complicidades incluso familiares, dentro del espacio público compartido y frecuentado como la de una de las entrevistadas: “mi hermana [...] seguía viniendo al Parque y yo sabía dónde se hacía, [entonces] cuando me iba a devolver para mi casa, la buscaba y nos íbamos juntas” (Entrevista, comunicación personal, octubre de 2017). Habría que decir también que uno de los elementos más importantes en la configuración del Parque de El Poblado como lugar antropológico antes del Código de Policía es la identificación con el espacio que expresan quienes lo habitaban desde ámbitos muy personales que dan cuenta de sus subjetividades.

Nunca tuve problema, nunca me dijeron nada, nunca. Siempre pude ser yo y si dicen que es la niña rosadita del Marymount –el estereotipo típico- lo podía ser y ser yo, sentarme con el amigo punketo, de la cresta, sin que me juzgara y sin juzgar (Entrevista, comunicación personal, octubre de 2017).

Es más, esa misma identificación se da también en términos de narrativas diferenciadoras con otros espacios que ponen como medio a la cerveza, cuando en uno de los grupos focales realizado se pregunta “¿Dónde encontrar un espacio para sentarme con mis amigos a tomar cerveza y conversar?” (Grupo focal, septiembre de 2017); se está haciendo, en última instancia, una diferencia del Parque de El Poblado con los demás lugares circundantes que no brindan las características propias de un estilo de ocio que da cuenta de subjetividades de un segmento de la población que, además, está íntimamente relacionado con los imaginarios y relatos del espacio público que ese mismo sector tiene.

En contraste con lo hasta aquí visto, las narrativas que dan cuenta del Parque de El Poblado después de la implementación del Código de Policía corroboran la hipótesis de que este se está configurando como un no lugar. Esto a causa del contraste y la falta de identificación con el nuevo lugar y sus dinámicas de las personas que lo conocieron antes de la implementación del Código, como lo expresan de manera clara los siguientes testimonios:

“En este momento ya el parque para mí ya no es lo que era. Ya no significa lo mismo, uno lo ve vacío y no dice esto debería estar lleno, es como raro, el Parque perdió toda la vida que tenía” (Entrevista, comunicación personal, septiembre de 2017); “Yo vine un viernes al Parque, ya estaba todo esto rigiendo... ¡Espantaban! Yo pase por la rotonda y había dos personas conversando, ni siquiera tomando, nada, conversando y ya. Al otro día iba para el Centro en el bus y pasé, cuando esto lleno de viejitos, yo decía: ¿Cuándo en la vida el Parque más lleno el sábado en la mañana de viejitos que un viernes en la noche de jóvenes? Eso me impresionó” (Entrevista, comunicación personal, octubre de 2017).

En consecuencia, con la combinación del determinante normativo y el determinante de poder, el Parque de El Poblado perdió todas las características antes descritas, que lo catalogaban como lugar antropológico. Incluso las personas que, como se dijo, se representaban el espacio de una manera distinta tampoco se lo han apropiado, como bien lo expresa la siguiente cita:

Si hay unas personas que quieren venir acá con la familia deberían de estar viniendo pues porque ya nos fuimos, ya dejamos de tomar cerveza y no lo están haciendo, algo les choca, algo les molesta de todo lo que se da (Grupo focal, 2017).

Ahora bien, como resultado de esta pérdida del espacio, en este momento se están dando en el Parque de El Poblado formas de resistencia que ponen en debate las significaciones del espacio público y que su misma existencia confirma la efectiva configuración del Parque de El Poblado como no lugar, en tanto los actores que lo habitaban están tratando, valga la redundancia, de rehabilitarlo ante formas de segregación espacial como las vistas en cuadras abajo del Parque (Etnografía, agosto de 2017). Por el momento, se han dado vías de hecho que se pueden entender como formas de resistencia ante la pérdida del espacio en el Parque de El Poblado. La primera fue en abril de 2017, mes en el que le hicieron "... el entierro al Parque de El poblado" (Entrevista, 2017). Lo segundo ha sido la forma de resistencia que más ha tomado fuerza y que se hace cada mes, llamado el Concervezatorio, en donde se busca "... apropiarse del espacio público perdido por el Código de Policía a través del diálogo" (Grupo focal, 2017). La última parte de una posición subjetiva mucho más fuerte en tanto como individuo se deja de venir y eso se entiende también como una forma de resistencia: "yo si tuve una primera idea antes incluso de que esto se generara y se diera todo lo del Código... Esa primera idea fue dejar de venir" (Grupo Focal, 2017).

## Conclusión

Hay tres conclusiones clave. La primera es que los imaginarios urbanos son el elemento transversal del tránsito del lugar antropológico al no lugar del Parque de El Poblado, con la conjunción de un determinante normativo y un determinante de poder, como un no lugar con modos de empleo prohibitivos por la cercanía con la Estación de Policía y la constante actividad vigilante de sus agentes; es decir, hubo un posicionamiento de los imaginarios urbanos del espacio público de las personas integrantes de la JAC de la Comuna 14 de Medellín, que tuvo consecuencias materiales.

Para entender esto no deja de ser imprescindible el comprender como, sin la presencia de esos imaginarios urbanos en conflicto del espacio, estas consecuencias materiales no hubieran tenido lugar; es decir, la materialización de uno de los imaginarios urbanos en conflictos materializó, consecuentemente, las expresiones de resistencia de los otros imaginarios urbanos en conflicto. La expresión máxima de este conflicto es la segunda conclusión; a saber: las formas de resistencias como el Concervezatorio, el entierro al Parque de El Poblado y demás, no son más que reacciones ante el posicionamiento y materialización de los imaginarios urbanos del espacio público de la JAC (dicho de manera más general: los imaginarios sociales tienen consecuencias materiales).

En ese sentido, la clave analítica de la tercera conclusión de esta investigación es que los imaginarios urbanos de las personas que hacen parte de la Junta de Acción Comunal han determinado la implementación irrestricta del Código del Policía y, en ese orden de ideas, han sido el elemento sin el cual el Parque de El Poblado no sería, hoy, un no lugar.

## Bibliografía

- Augé, M. (1992). *Los «no lugares» espacios del anonimato*. Barcelona: Editorial Gedisa, S.A.
- Berroeta, H. Carvalho, L. & Di Masso, A. (2016). Significados del espacio público en contextos de transformación por desastres socionaturales. *Revista INVI*, 31(87), 143-170. Recuperado de: <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-83582016000200005>
- Berroeta, H. & Vidal, T. (2012). La noción de espacio público y la configuración de la ciudad: fundamentos para los relatos de pérdida, civilidad y disputa. *Polis (Santiago)*, 11(31), 57-80. Recuperado de: <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-65682012000100004>
- Bernhard W. (1997). *De Husserl a Derrida, introducción a la fenomenología*. Múnich: Ediciones Paidós Ibérica.
- Bokser, J. (2016). Pensar a la sociedad y al espacio público: inclusión y democracia. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, (227), 9-30.
- Canestraro, M. L. (2015). Imaginarios en disputa o sobre la territorialización de un conflicto urbano. El caso de “La Canchita de los Bomberos” (Mar del Plata, Argentina). *Urbe. Revista Brasileira de Gestão Urbana*, 7(2), 237-249. Recuperado de: <https://dx.doi.org/10.1590/2175-3369.007.002.AO02>
- Casas Palma, R. (January–June 2014). Privatización del espacio público: calles cerradas en la colonia Pantitlán, delegación Iztacalco, D.F. *Revista Mexicana de Opinión Pública*, 16, 96–110.
- Costes, L. (2011). Del ‘derecho a la ciudad’ de Henri Lefebvre a la universalidad de la urbanización moderna. *Urban*, (2), 89-100. Recuperado de: <file:///C:/Users/LENOVO1/Downloads/>
- Delgado, M. (1999). *El animal público*. Salamanca: Editor digital: mjge.
- García Canclini, N. (1997). *Imaginario urbanos*. Buenos Aires: Editorial Universitaria de Buenos Aires.
- Lefebvre, L. (2017). *El derecho a la ciudad*. Madrid, España: Capitán Swing.
- Limón L., P. (2014). Imaginación geográfica y agencia política: produciendo espacio público a través del Derecho en Madrid (1992-2012). *Revista EURE - Revista De Estudios Urbano Regionales*, 40(120).
- Monreal, P. (2016). Ciudades neoliberales: ¿el fin del espacio público? Una visión desde la Antropología urbana. *Quaderns-e*, 1, 98-112.
- Molano, F. (2016). El derecho a la ciudad: de Henri Lefebvre a los análisis sobre la ciudad capitalista contemporánea. *Folios*, 2(44), 3-14. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/folios/n44/n44a01.pdf>
- Restrepo Vélez, R y Cardona Restrepo., P (2013). *Ethos del límite y ethos del rebasamiento. En torno al espacio público*. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/esupb/v21n46/v21n46a06.pdf>
- Sandoval, C. A. (2002). *Investigación cualitativa*. Bogotá: Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior.
- Silva, A. C. (2015). El barrio patrimonial: imaginarios identitarios urbanos y producción de lo público en una ciudad intermedia de la provincia de Buenos Aires. *Revista Colombiana de Antropología*, 51(1), 53-78. Recuperado de: [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0486-65252015000100003&lng=en&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0486-65252015000100003&lng=en&tlng=es).